

Decreto exento N°

1632

Puente Alto,

09 OCT 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad licitar la obra denominada Construcción Punto Limpio Don Ramón, comuna de Puente Alto.
2. El memorándum N° 546 de fecha 07/10/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

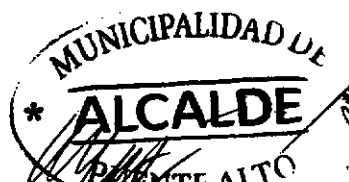
DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOCÉSPED EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SOP / DCU / csr.